

SECRETARIA: 8 de junio de 2023, a despacho el proceso ejecutivo No. 2022-00118, informando que ya venció el traslado de la liquidación del crédito presentado por el actor y el demandado guardó silencio. Revisada la misma se encuentra ajustada a lo dispuesto en el mandamiento de pago de fecha 05/10/22. Sírvasse proveer.


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 17 653 40 89 002 2022-00118-00
DEMANDANTE: BANCO ITAU- CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: JOSE ARCANGEL ALZATE MEJIA
INTERLOCUTORIO: 244

Vista la constancia secretarial que antecede y como la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada por el demandado y se encuentra ajustada a lo dispuesto en el mandamiento de pago del 05 de octubre de 2022, el despacho la APRUEBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d46d66665de1b103b917f5ebbb600fb6ca0e48691bb0d9a5e58d326c8cf49ed**

Documento generado en 08/06/2023 02:40:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>